

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1-

J. 005681

OTTÓN MORÁN RAMÍREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

00 27

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de diciembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima INMOBITA S.A.;

QUE el abogado Fausto Idrovo Arcentalles, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. 2-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de INMOBITA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA Y DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Margarita Cino Fabiani de Alcivar, en favor de INMOBITA S.A., de los bienes constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, 22 D-1-C-1997

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

WML/MLK

801.0 oración, COM. SI a SAN. SI a los 27 de diciembre de 1997, el señor Superintendente de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada. En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. 2-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996; APROBAR la constitución simultánea de INMOBITA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA Y DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Margarita Cino Fabiani de Alcivar, en favor de INMOBITA S.A., de los bienes constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho. CUMPLIDO, vuelva el expediente. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, 22 D-1-C-1997

Queda inscrita la presente Resolución, de fojas 17.445 a 17.446, número 2.198, del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 37.712 del Repertorio. -Guayaquil, Veintita de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil.

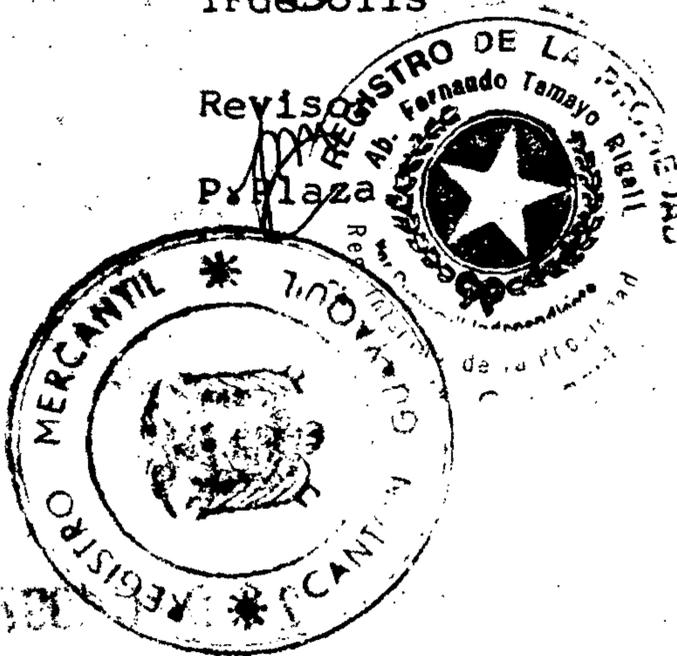
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

El Registrador de la Propiedad del Cantón certifica que queda inscrito el Aporte Ordenado en esta Resolución/Tomo:663. Fojas:340.711 a 340.762 Número 13.486 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 32.983 del Repertorio.-Se Tomó nota del Aporte Ordenado en esta Resolución a Fojas:26.896 del Registro de Propiedad de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Veinte y Nueve de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete.- Emendado: Propiedad. Vale.-

Amanuense
TFde Solís

Ab. Fernando Tamayo Rigall
Registrador Interino de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO